

RAD No. 26-240-113354

Barranquilla, 19/03/2026

Señor(a)
HENRY JOSE MENDOZA MEDINA
Calle 98C No. 2D - 76 Manzana 8 Bloque 6 Apto 404
Barranquilla

Contrato: 48219027

Dirección Prestación del Servicio: Calle 98C No. 2D - 76 Manzana 8 Bloque 6 Apto 404 de Barranquilla.

Asunto: Solicitud recibida el día 06 de marzo 2026, radicada bajo el No. 26-006204

Damos respuesta a su comunicación, relativa al servicio de gas natural del inmueble antes referenciado, por lo que, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Es importante aclarar que el contrato 48219027 se encuentra asociado en nuestro sistema comercial al inmueble ubicado en la Calle 98C No. 2D - 76 Manzana 8 Bloque 6 Apto 404 de Barranquilla; *y no a la dirección indicada por usted en el derecho de petición.*

En atención a su solicitud de retiro del Crédito Brilla (terminación del contrato brilla) asociada al contrato 48219027 luego de la verificación realizada, su petición fue enviada a la compañía aseguradora para su trámite. Una vez corroborada la información por la aseguradora, GASCARIBE S.A. E.S.P. descontará de la facturación el saldo pendiente del Crédito Brilla adquirido por la señora Ana Patricia Lengua Fuertes.

Es importante indicarle que, quien puede responder si las condiciones para la reclamación se dan en este caso, es la aseguradora, por ser dicha entidad la responsable de las políticas aplicadas.

Reiteramos que, la empresa sólo suspende el servicio por el incumplimiento del pago de los valores correspondientes al servicio público de gas natural y no por las cuotas del crédito brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica 6053227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

RGA/73
Número interacción 238199595.